

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, y las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA EUGENIA y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 73).

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN CIRCULAR

Habiéndose interesado por varios Sindicatos y Federaciones agrarias la prórroga del plazo fijado en la Real orden de 17 de febrero último para la información sobre la verdadera representación oficial de la Agricultura, y que se aclare la pregunta sexta del cuestionario publicado en la *Gaceta* de 23 del citado mes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se prorrogue el citado plazo hasta el 24 de abril próximo, y que la pregunta sexta del Cuestionario se entienda redactada en la siguiente forma: «¿En qué proporción deben formar parte de la Junta directiva de la entidad estos elementos?»

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1917.—Gasset.—Señores Gobernadores civiles.

(De la *Gaceta* núm. 72.)

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se publique la relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición a las plazas de Aspirantes a Agentes del

Cuerpo de Vigilancia, que ha sido convocada por Real orden de 26 de diciembre último.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, se publica en este periodico oficial para general conocimiento, haciendo presente al propio tiempo que el sorteo de los opositores tendrá lugar el día 23 del actual, en la Casa de la Moneda; el abono de derechos de examen y reconocimiento facultativo podrá efectuarse desde el día 14, de diez a trece, en el local de la Escuela de Policía, Reina, 43, tercero, y los ejercicios comenzarán el 28 del actual en el local que se anunciará oportunamente en esta Dirección General.

Madrid 10 de marzo de 1917.—El Director general, M. de la Barrera Caro.

Relación de los opositores a las plazas de Aspirantes a Agentes del Cuerpo de Vigilancia, de la provincia de Burgos, que han sido admitidos por la Junta a que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de febrero de 1908.

Alonso Ruiz, Leonardo.
Aparicio Jiménez, Dionisio.
Arnaiz Páramo, Angel.
Varona Martín, Teofilo.
Barriuso Casado, Daniel.
Carretón Manjón, Melquiades.
Chillón Santos, Federico.
Encinar Hernández, Salvador.
García Casado, Lorenzo.
Gómez Alvear, Basilio.
Gómez López, Pedro.
Hidalgo Fernández, Aureliano.
Jiménez Ortega, Miguel.
Martínez Díez, Lorenzo.
Orajo Trespaderne, Heliodoro.
Ortega Ortega, Félix.
Peña Martínez, Braulio.
Revilla Blanco, Pedro.
Ruiz Núñez, Cristóbal.
Ruiz Sánchez, Antonio.
Sánchez Domínguez, Luis.

Madrid 10 de marzo de 1917.—El Director general, M. de la Barrera.

(De la *Gaceta* núm. 70.)

Gobierno Civil.

Circular.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás agentes dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención del menor Isaías García, fugado del domicilio paterno del pueblo de Villasilos, cuyas señas son: 13 años de edad, pequeño, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, cara ancha, viste americana negra, pantalón y chaleco de pana, zapatos blancos, tapabocas de algodón remendado, lleva otro pantalón azul, y, caso de ser habido, lo pondrán a disposición del Alcalde de dicho pueblo, para ser entregado a su padre que le reclama.

Burgos 13 de marzo de 1917.

EL GOBERNADOR,

Modesto Sánchez Ortiz.

Minas.

D. MODESTO SÁNCHEZ ORTIZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Pablo Pradera, vecino de esta Capital, se ha presentado un escrito de modificación del punto de partida de su mina «Paco», sita en término de Alarcia, cuya designación se publicó también modificada en el BOLETIN OFICIAL de 3 del corriente con el mismo punto de partida de la mina «Andrés», debiendo ser, según el presente escrito, el mismo punto de partida de la mina «Paco», ó sea el mojón kilométrico de la carretera de Burgos a Pradoluengo, número 32.

Y admitida dicha modificación por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 24 del Reglamento general para el régimen de la minería, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona

tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el artículo 28 del mismo reglamento, les parará perjuicio.

Burgos 13 de marzo de 1917.

Modesto Sánchez Ortiz

Circular.

El Ilmo. Sr. Inspector general de Sanidad, con fecha de ayer, dice a este Gobierno lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Médico de Salas de Salas de los Infantes, D. Angel Saez Miguelez, contra providencia de ese Gobierno civil, confirmando la del Inspector municipal de Sanidad de Pinilla de los Barruecos, que le impuso al recurrente 25 pesetas de multa por no haberle remitido las hojas estadísticas de morbilidad pertenecientes a los meses de febrero a julio ambos inclusive, sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos u justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo ordenado y conforme se previene en el artículo 2.º del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.

Burgos 14 de marzo de 1917.

EL GOBERNADOR,

Modesto Sánchez Ortiz.

GUÍAS DE SUBSISTENCIAS

Circular.

Muchos Sres. Alcaldes no remiten los impresos de guías que deben devolver a esta Junta provincial con la debida oportunidad, habiendo algunos que esperan a reunir los correspondientes a las guías despacha-

das en un mes para enviarlos juntos, lo cual origina, en primer lugar, un retraso grande para el cumplimiento de la obligación que tiene esta Junta de remitir á la Central un resumen decenal, y en segundo lugar, que este resumen decenal no sea lo rigurosamente exacto que debe ser, por entrar en su composición impresos que debían haber figurado en resúmenes anteriores y que por la tardanza en su remisión hay que variarlos en un resumen que en realidad no es el que les corresponde por orden de fecha de las expediciones autorizadas por los Sres. Alcaldes.

Por tanto, y para la mejor marcha de este servicio, encarezco de los Sres. Alcaldes que, ya diariamente ó bien los días 1, 11 y 21 de cada mes, si así les fuera más factible, remitan invariablemente á esta Junta los impresos de las guías dadas para las expediciones de los trigos y harinas, á fin de que los resúmenes decenales comprendan únicamente las expediciones realizadas en los días que aquéllos abarcan.

Burgos 14 de marzo de 1917.

EL GOBERNADOR,

Modesto Sánchez Ortiz.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Circular.

Es práctica inveterada de esta Junta el ir acumulando al capital permanente de las respectivas fundaciones las rentas que sobren de cuentas, después de cumplidas las cargas y no estén afectas á ninguna obligación fija, ó por otras causas que legalmente pueden considerarse como aumento también, que por uno ú otro concepto no deben quedar improductivas, mientras aquéllas no desaparezcan.

Y como toda dilación en el cumplimiento del artículo 8.º del Real decreto de 14 de marzo de 1899 y artículos 67 y 69 de la Instrucción del Ramo, que esto dispone, lesiona gravemente los intereses benéficos, cuanto más su observancia constante y escrupulosa constituye progresivamente por la acumulación de rentas, un nuevo capital, que no sólo permite ejercitar sin estrechez los fines del fundador, sino ampliarlos y extenderlos.

La Junta, en sesión de 28 de febrero último, acuerda hacer público en este periódico oficial el proyecto de aplicación de los respectivos sobrantes, bajo relación circunstanciada que se inserta á continuación de esta circular, como parte integrante de ella, para dedicarlos por entero á la conversión en láminas de la Deuda intransferibles, á favor de cada fundación, sin perjuicio demostrado de las atenciones que hayan de cumplirse en adelante, aun en aquellas instituciones pendientes de regularización, á fin de que los interesados en sus beneficios, ó cualquiera otra

persona representante, puedan alegar ante la Junta, dentro del plazo de quince días, las razones que se opusieran á su acuerdo, bajo informe justificativo, acerca de cada caso, para disponer lo más conveniente.

Burgos 13 de marzo de 1917.—El Gobernador Presidente, Modesto Sánchez Ortiz.—P. A. de la J. P., Daniel González Miguel, Secretario.

**

Rentas efectivas que poseen las fundaciones anotadas á continuación, por sobrantes de sus cuentas, ú otros motivos que también se expresan, y son objeto de la conversión anunciada en inscripciones intransferibles, para aumento del capital de las mismas.

FUNDACIONES BENÉFICAS	Peetas llamadas á la conversión.
Ameyugo.—Hospital.—Existencia de cuentas.....	2800
Aranda de Duero.—Hospital.—Legado de D.ª Primitiva Calderón.....	5000
Belorado.—Obra pia de doña María C. de Velasco.—Existencia de cuentas....	350
Castil de Peones.—Obra pia titulada de Murga.—Id..	400
Castil de Peones.—Obra pia de estudiantes y huérfanas.—Id.....	400
Castrillo Matajudíos.—Hospital, a virtud de regularización.....	250
Castrogeriz.—Hospital.—Existencia de cuentas... 1000	
Cerezo de Riotirón.—Hospital, á virtud de regularización....	3000
Cilleruelo.—Obra pia.—Id.	250
Covarrubias.—Obras pias de huérfanas.—Id.....	1000
Cubo de Bureba.—Obras pias de los hermanos España.—Existencia de cuentas... 2000	
Estépar.—Obra pia para estudiantes, titulada de fallo.—Id.....	900
Gumiel de Hizán.—Memorias de D. Bartolomé Martínez.—Id.	500
Gumiel de Hizán.—Obra pia de estudiantes, á virtud de regularización.....	250
Hacinas.—Hospital, á virtud de regularización.....	350
Hoyales de Roa.—Hospital.—Idem.....	350
Medina de Pomar.—Hospital de la Vera Cruz.—Venta de fincas.....	1050
Monasterio de Rodilla.—Hospital.—Existencia de cuentas.....	500
Obra pia de D. Juan Martínez, á virtud de regularización.....	350
Obra pia titulada de Carranza.—Id.....	350
Orón.—Hospital.—Existencia de cuentas.....	250
Pancorvo.—Hospital de Gó-	

mez.—Id.....	3328
Idem.—Hospital de San Sebastián.—Id.....	1597
Poza de la Sal.—Obra pia de D. Gaspar Angulo.—Idem.....	3000
Puebla de Arganzón.—Hospital.—Id.....	2500
Quintana de los Prados.—Obras pias de huérfanas.—Id.....	1000
Roa.—Hospital.—Id.....	350
Roa.—Obra pia de D. Pedro Ordóñez, á virtud de regularización.....	750
Rubena.—Hospital.—Id....	500
Valdazo.—Hospital del Rosario.—Id.....	250
Valhermosa.—Obra pia de pobres.—Id.....	250
Vid de Bureba.—Hospital.—Existencia de cuentas.	500
Villambistia.—Id.—Id....	350
Villamórico.—Fundación de D. Antonio Abaristoriz, á virtud de regularización..	250
Villasandino.—Hospital.—Existencia de cuentas....	300
<i>Fundaciones docentes.</i>	
Cabrejas.—Obra pia Escuela, á virtud de regularización.....	650
Cantabrana.—Id. id.....	350
Orrantia de Mena.—Id. id..	500
Prado de Villasuso.—De don Felipe Segundo de Ondovilla.—Existencia de cuentas.....	2000
Puentearnas.—Obra pia Escuela, á virtud de regularización.....	750
Quintanilla del Rebollar.—Id. id.....	250
Quintanilla de Valdebodres.—Id.—Redención de un censo.....	262
Salazar.—Id., á virtud de regularización.....	500
Sargentos de la Lora.—Id. id.	350
Sobrepeña.—Id.—Redención de un censo.....	250
Villaventín y Villalacre.—Id., á virtud de regularización.....	250

Burgos 13 de marzo de 1917.—El Administrador provincial de Beneficencia, Daniel González Miguel.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Datos referentes á las elecciones de Diputados provinciales verificadas el día 11 del actual, que se han recibido en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la ley de 8 de agosto de 1907.

Distrito de Briviesca-Belorado.

CANDIDATOS	Votos obtenidos.
<i>Vileña.</i>	
D. Honorato González.....	27
D. Gregorio Sagredo Gil.....	24
D. Florentino Martínez Mingo.	23

D. Manuel Pérez España.....	19
D. Manuel Hernáez.....	7
D. Manuel Marroquín Ortega..	7
<i>Vid de Bureba (La).</i>	
D. Manuel Pérez España.....	29
D. Manuel Marroquín Ortega..	20
D. Manuel Hernáez.....	19
D. Gregorio Sagredo Gil.....	17
D. Honorato González.....	11
D. Florentino Martínez Mingo.	10
<i>Tosantos.</i>	
D. Florentino Martínez Mingo.	36
D. Gregorio Sagredo Gil.....	32
D. Manuel Hernáez.....	23
D. Honorato González.....	23
D. Manuel Pérez España.....	21
D. Manuel Marroquín Ortega..	15
<i>San Vicente del Valle.</i>	
D. Manuel Hernáez.....	33
D. Florentino Martínez Mingo.	31
D. Honorato González.....	30
D. Manuel Marroquín Ortega..	30
D. Manuel Pérez España.....	16
D. Gregorio Sagredo Gil.....	16
<i>Redecilla del Camino.</i>	
D. Manuel Hernáez.....	96
D. Florentino Martínez Mingo.	93
D. Honorato González.....	60
D. Manuel Marroquín Ortega..	21
D. Gregorio Sagredo Gil.....	13
D. Manuel Pérez España.....	5
<i>Quintanatoranco.</i>	
D. Honorato González.....	76
D. Manuel Pérez España.....	70
D. Manuel Hernáez.....	53
D. Florentino Martínez Mingo.	49
D. Manuel Marroquín Ortega..	40
D. Gregorio Sagredo Gil.....	17
<i>Pradoluengo.—Primer distrito.</i>	
D. Florentino Martínez Mingo.	203
D. Manuel Hernáez.....	98
D. Manuel Pérez España.....	93
D. Honorato González.....	91
D. Manuel Marroquín Ortega..	70
D. Gregorio Sagredo Gil.....	60
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Florentino Martínez Mingo.	203
D. Honorato González.....	106
D. Manuel Pérez España.....	105
D. Manuel Hernáez.....	101
D. Gregorio Sagredo Gil.....	80
D. Manuel Marroquín Ortega..	30
<i>Pineda de la Sierra.</i>	
D. Manuel Pérez España.....	74
D. Manuel Hernáez.....	60
D. Manuel Marroquín Ortega..	34
D. Honorato González.....	26
D. Florentino Martínez Mingo.	24
D. Gregorio Sagredo Gil.....	9
<i>Fresno de Riotirón.</i>	
D. Manuel Hernáez.....	76
D. Manuel Pérez España.....	60
D. Honorato González.....	32
D. Florentino Martínez Mingo.	30
D. Manuel Marroquín Ortega..	8
<i>Fresneda de la Sierra.</i>	
D. Manuel Hernáez.....	80
D. Florentino Martínez Mingo.	76
D. Honorato González.....	45
D. Manuel Marroquín Ortega..	40
D. Manuel Pérez España.....	40
D. Gregorio Sagredo Gil.....	4
<i>Espinosa del Camino.</i>	
D. Gregorio Sagredo Gil.....	27

D. Florentino Martínez Mingo.	26
D. Manuel Hernáez.	25
D. Manuel Pérez España.	22
D. Manuel Marroquín Ortega.	15
D. Honorato González.	7
<i>Cerratón de Juarros.</i>	
D. Gregorio Sagredo Gil.	46
D. Manuel Hernáez.	45
D. Honorato González.	41
D. Florentino Martínez Mingo.	37
D. Manuel Pérez España.	11
D. Manuel Marroquín Ortega.	9
<i>Cerezo de Riotirón.</i>	
D. Manuel Hernáez.	300
D. Manuel Marroquín Ortega.	175
D. Gregorio Sagredo Gil.	136
D. Florentino Martínez Mingo.	110
D. Honorato González.	106
D. Manuel Pérez España.	103
<i>Castildelgado.</i>	
D. Manuel Hernáez.	26
D. Florentino Martínez Mingo.	24
D. Honorato González.	15
D. Manuel Marroquín Ortega.	9
D. Manuel Pérez España.	6
D. Gregorio Sagredo Gil.	4
<i>Castil de Carrias.</i>	
D. Honorato González.	26
D. Florentino Martínez Mingo.	23
D. Manuel Hernáez.	21
D. Manuel Pérez España.	15
D. Gregorio Sagredo Gil.	12
D. Manuel Marroquín Ortega.	9
<i>Poza de la Sal.—Primer distrito.</i>	
D. Manuel Hernáez.	103
D. Manuel Pérez España.	87
D. Florentino Martínez Mingo.	85
D. Gregorio Sagredo Gil.	58
D. Honorato González.	42
D. Manuel Marroquín Ortega.	10
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Manuel Hernáez.	112
D. Florentino Martínez Mingo.	85
D. Manuel Pérez España.	75
D. Honorato González.	67
D. Gregorio Sagredo Gil.	51
D. Manuel Marroquín Ortega.	24
<i>Rublacedo de abajo.</i>	
D. Manuel Hernáez.	35
D. Gregorio Sagredo Gil.	34
D. Manuel Pérez España.	33
D. Honorato González.	31
D. Manuel Marroquín Ortega.	19
D. Florentino Martínez Mingo.	2
<i>Salas de Bureba.</i>	
D. Manuel Hernáez.	62
D. Honorato González.	59
D. Manuel Pérez España.	38
D. Gregorio Sagredo Gil.	31
D. Florentino Martínez Mingo.	24
D. Manuel Marroquín Ortega.	18
<i>Rojas.</i>	
D. Manuel Hernáez.	82
D. Manuel Marroquín Ortega.	80
D. Manuel Pérez España.	78
D. Gregorio Sagredo Gil.	52
D. Honorato González.	52
D. Florentino Martínez Mingo.	37
<i>Quintanilla San García.</i>	
D. Manuel Hernáez.	84
D. Manuel Pérez España.	82
D. Honorato González.	78
D. Manuel Marroquín Ortega.	60
D. Florentino Martínez Mingo.	45
D. Gregorio Sagredo Gil.	34

<i>Quintanillabón.</i>	
D. Manuel Hernáez.	23
D. Manuel Pérez España.	19
D. Gregorio Sagredo Gil.	14
D. Honorato González.	12
D. Manuel Marroquín Ortega.	10
D. Florentino Martínez Mingo.	4
<i>Quintanavides.</i>	
D. Honorato González.	54
D. Manuel Hernáez.	45
D. Florentino Martínez Mingo.	41
D. Gregorio Sagredo Gil.	29
D. Manuel Pérez España.	28
D. Manuel Marroquín Ortega.	3
<i>Quintanarroz.</i>	
D. Manuel Hernáez.	42
D. Manuel Pérez España.	40
D. Gregorio Sagredo Gil.	40
D. Manuel Marroquín Ortega.	6
D. Honorato González.	4
D. Florentino Martínez Mingo.	3
<i>Carrias.</i>	
D. Manuel Pérez España.	44
D. Manuel Hernáez.	35
D. Florentino Martínez Mingo.	26
D. Honorato González.	22
D. Gregorio Sagredo Gil.	3
D. Manuel Marroquín Ortega.	2
<i>Bascuñana.</i>	
D. Manuel Hernáez.	59
D. Florentino Martínez Mingo.	51
D. Honorato González.	34
D. Manuel Marroquín Ortega.	24
D. Manuel Pérez España.	6
D. Gregorio Sagredo Gil.	4
<i>Belorado.—Primer distrito.</i>	
D. Honorato González.	176
D. Manuel Hernáez.	176
D. Florentino Martínez Mingo.	176
D. Manuel Pérez España.	147
D. Manuel Marroquín Ortega.	25
D. Gregorio Sagredo Gil.	20
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Manuel Hernáez.	200
D. Honorato González.	198
D. Florentino Martínez Mingo.	195
D. Manuel Pérez España.	114
D. Manuel Marroquín Ortega.	15
D. Gregorio Sagredo Gil.	10
<i>Zuñeda</i>	
D. Manuel Pérez España.	48
D. Honorato González.	30
D. Manuel Hernáez.	25
D. Gregorio Sagredo Gil.	20
D. Manuel Marroquín Ortega.	2
D. Florentino Martínez Mingo.	1
<i>Arraya de Oca.</i>	
D. Manuel Hernáez.	53
D. Manuel Pérez España.	46
D. Florentino Martínez Mingo.	45
D. Gregorio Sagredo Gil.	43
D. Honorato González.	3
<i>Las Vesgas.</i>	
D. Honorato González.	57
D. Manuel Pérez España.	57
D. Manuel Hernáez.	52
D. Gregorio Sagredo Gil.	27
D. Florentino Martínez Mingo.	19
D. Manuel Marroquín Ortega.	5
<i>Garganchón.</i>	
D. Florentino Martínez Mingo.	35
D. Manuel Hernáez.	31
D. Honorato González.	31
D. Manuel Pérez España.	31

D. Gregorio Sagredo Gil.	11
D. Manuel Marroquín Ortega.	11
<i>Vallarta de Bureba.</i>	
D. Honorato González.	52
D. Gregorio Sagredo Gil.	52
D. Florentino Martínez Mingo.	39
D. Manuel Hernáez.	38
D. Manuel Marroquín Ortega.	35
D. Manuel Pérez España.	9
<i>Terminón.</i>	
D. Manuel Hernáez.	26
D. Manuel Pérez España.	24
D. Honorato González.	23
D. Florentino Martínez Mingo.	22
D. Gregorio Sagredo Gil.	5
D. Manuel Marroquín Ortega.	2
<i>Solas de Bureba.</i>	
D. Manuel Hernáez.	30
D. Gregorio Sagredo Gil.	21
D. Manuel Pérez España.	21
D. Honorato González.	21
D. Manuel Marroquín Ortega.	15
D. Florentino Martínez Mingo.	12
<i>Santa Olalla de Bureba.</i>	
D. Honorato González.	34
D. Manuel Hernáez.	26
D. Manuel Pérez España.	25
D. Gregorio Sagredo Gil.	17
D. Florentino Martínez Mingo.	3
D. Manuel Marroquín Ortega.	2
<i>Santa María del Invierno.</i>	
D. Manuel Hernáez.	52
D. Honorato González.	43
D. Florentino Martínez Mingo.	40
D. Manuel Pérez España.	38
D. Gregorio Sagredo Gil.	24
D. Manuel Marroquín Ortega.	14
<i>Rucandio.</i>	
D. Florentino Martínez Mingo.	31
D. Manuel Pérez España.	26
D. Manuel Hernáez.	20
D. Gregorio Sagredo Gil.	18
D. Honorato González.	13
D. Manuel Marroquín Ortega.	10
<i>Oña.</i>	
D. Manuel Pérez España.	144
D. Florentino Martínez Mingo.	115
D. Manuel Hernáez.	99
D. Honorato González.	99
D. Manuel Marroquín Ortega.	72
D. Gregorio Sagredo Gil.	44
<i>Monasterio de Rodilla</i>	
D. Manuel Hernáez.	104
D. Florentino Martínez Mingo.	92
D. Honorato González.	90
D. Manuel Pérez España.	89
D. Gregorio Sagredo Gil.	22
D. Manuel Marroquín Ortega.	14
<i>Hermosilla.</i>	
D. Manuel Hernáez.	43
D. Manuel Pérez España.	39
D. Honorato González.	28
D. Gregorio Sagredo Gil.	17
D. Manuel Marroquín Ortega.	8
D. Florentino Martínez Mingo.	5
<i>Galbarros.</i>	
D. Manuel Pérez España.	38
D. Honorato González.	37
D. Gregorio Sagredo Gil.	30
D. Florentino Martínez Mingo.	23
D. Manuel Hernáez.	15
D. Manuel Marroquín Ortega.	5
<i>Frias.</i>	
D. Manuel Hernáez.	136

D. Manuel Marroquín Ortega.	132
D. Honorato González.	96
D. Manuel Pérez España.	91
D. Florentino Martínez Mingo.	76
D. Gregorio Sagredo Gil.	39
<i>Cubo de Bureba.</i>	
D. Manuel Hernáez.	86
D. Manuel Pérez España.	75
D. Honorato González.	59
D. Manuel Marroquín Ortega.	35
D. Florentino Martínez Mingo.	34
D. Gregorio Sagredo Gil.	31
<i>Cornudilla.</i>	
D. Manuel Hernáez.	46
D. Florentino Martínez Mingo.	46
D. Honorato González.	14
D. Manuel Pérez España.	14
D. Manuel Marroquín Ortega.	12
D. Gregorio Sagredo Gil.	12
<i>Castil de Peones.</i>	
D. Manuel Hernáez.	76
D. Honorato González.	75
D. Manuel Pérez España.	40
D. Florentino Martínez Mingo.	19
D. Gregorio Sagredo Gil.	19
D. Manuel Marroquín Ortega.	4
<i>Castil de Lences.</i>	
D. Manuel Hernáez.	35
D. Manuel Marroquín Ortega.	35
D. Manuel Pérez España.	28
D. Honorato González.	28
D. Gregorio Sagredo Gil.	28
D. Florentino Martínez Mingo.	17
<i>Pino de Bureba.</i>	
D. Florentino Martínez Mingo.	32
D. Manuel Hernáez.	31
D. Manuel Pérez España.	27
D. Honorato González.	24
D. Gregorio Sagredo Gil.	24
D. Manuel Marroquín Ortega.	18
<i>Parte de Bureba (Ia).</i>	
D. Manuel Pérez España.	43
D. Manuel Hernáez.	43
D. Honorato González.	33
D. Florentino Martínez Mingo.	18
D. Gregorio Sagredo Gil.	8
D. Manuel Marroquín Ortega.	7
<i>Cantabrana.</i>	
D. Manuel Pérez España.	43
D. Honorato González.	27
D. Manuel Hernáez.	23
D. Manuel Marroquín Ortega.	18
D. Florentino Martínez Mingo.	5
D. Gregorio Sagredo Gil.	1
<i>Berzosa de Bureba.</i>	
D. Manuel Pérez España.	57
D. Honorato González.	25
D. Florentino Martínez Mingo.	22
D. Manuel Hernáez.	20
D. Gregorio Sagredo Gil.	17
D. Manuel Marroquín Ortega.	10
<i>Bentretea.</i>	
D. Manuel Pérez España.	19
D. Manuel Hernáez.	16
D. Honorato González.	15
D. Florentino Martínez Mingo.	5
D. Gregorio Sagredo Gil.	5
D. Manuel Marroquín Ortega.	4
<i>Los Barrios de Bureba.</i>	
D. Florentino Martínez Mingo.	56
D. Manuel Pérez España.	44
D. Manuel Hernáez.	43
D. Honorato González.	34
D. Gregorio Sagredo Gil.	29
D. Manuel Marroquín Ortega.	26

Barcina de las Montes.

- D. Manuel Marroquín Ortega... 40
- D. Honorato González... 38
- D. Manuel Hernández... 29
- D. Manuel Pérez España... 20
- D. Gregorio Sagredo Gil... 6
- D. Florentino Martínez Mingo... 2

Bañuelos de Bureba.

- D. Manuel Pérez España... 40
- D. Manuel Hernández... 29
- D. Honorato González... 27
- D. Gregorio Sagredo Gil... 15
- D. Florentino Martínez Mingo... 10
- D. Manuel Marroquín Ortega... 8

Abajas.

- D. Manuel Hernández... 50
- D. Manuel Pérez España... 42
- D. Honorato González... 35
- D. Manuel Marroquín Ortega... 28
- D. Gregorio Sagredo Gil... 15
- D. Florentino Martínez Mingo... 7

Aguilar de Bureba.

- D. Gregorio Sagredo Gil... 38
- D. Manuel Pérez España... 38
- D. Honorato González... 32
- D. Manuel Hernández... 30
- D. Florentino Martínez Mingo... 11
- D. Manuel Marroquín Ortega... 1

Cameno.

- D. Manuel Pérez España... 53
- D. Manuel Hernández... 45
- D. Honorato González... 27
- D. Manuel Marroquín Ortega... 15
- D. Gregorio Sagredo Gil... 15
- D. Florentino Martínez Mingo... 4

Salinillas de Bureba.

- D. Manuel Pérez España... 74
- D. Gregorio Sagredo Gil... 61
- D. Honorato González... 44
- D. Florentino Martínez Mingo... 38
- D. Manuel Hernández... 38
- D. Manuel Marroquín Ortega... 16

Providencias judiciales

Miranda de Ebro.

Requisitoria.

Giménez Giménez (Eugenio), natural de Haro, soltero, sin profesión, hijo de Bartolomé y Encarnación, de quince años, domiciliado últimamente en Briones, procesado por daños, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, á constituirse en prisión provisional, decretada contra el mismo.

Miranda de Ebro 6 de marzo de 1917.—El Juez de instrucción Juan de Hinojosa.

Villadiego.

D. Gerardo Alvarez de Miranda, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que en el sumario que de oficio se sigue en este Juzgado, por homicidio, contra Aquileo Muñoz Pérez, vecino de Sandoval de la Reina, se ha dictado en esta fecha el oportuno auto, acordando la suspensión en el cargo de Concejal que el Aquileo Muñoz Pérez desempeñaba en

el Ayuntamiento de dicho Sandoval, en atención á que el mismo se halla declarado procesado en el sumario de referencia, y cuya suspensión se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Dado en Villadiego á 9 de marzo de 1917.—Gerardo A. de Miranda. —Por su mandado, Máximo A. Linares.

Villarcayo.

D. Juan Serna Navarro, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente se ruega á todas las Autoridades den orden á sus dependientes para que procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido de una individuo conocida por Dolores N. y N., de oficio quinquillera ambulante, domiciliada en Oviedo últimamente, cuyo paradero actual se ignora, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto de dinero, al objeto de recibirla declaración y para ser oída en dicha causa por lo que se ha acordado su detención.

Dado en Villarcayo á 10 de marzo de 1917.—Juan Serna Navarro. —Por su mandado.—Manuel García.

Junta de Oteo.

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por la superioridad, en las diligencias instruidas por lesiones causadas á Benita Ojeda María, el Sr. Juez municipal suplente de este distrito, don Severiano Robredo Villate, en cargos, por defunción del propietario, en providencia de este día ha acordado señalar para la comparecencia del juicio de faltas, el día 17 del corriente, y hora de la una de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Oteo, y planta baja de la casa consistorial, donde comparecerán con las pruebas de que intenten valerse, y bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio que prescribe el art. 966 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el presunto autor Valentín Gutiérrez, (a) *Trayo*, su esposa Benita Ojeda María, y su hija Juana Gutiérrez Ojeda, quincalleros ambulantes, y de ignorado paradero, y á fin de que sirva la presente cédula de citación á expresados sujetos, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Junta de Oteo 7 de marzo de 1917.—Por enfermedad del Secretario propietario, Luis Pérez, Secretario accidental.

OBRAS PÚBLICAS

Relación nominal de los propietarios interesados en el expediente de expropiación de fincas, con motivo de las obras de construcción del camino vecinal de Gijano por la Vega á Nava, en término municipal de Valle de Mena.

Núm. de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.	Clase de la finca.
1	Herederos de Rita Arena....	Gijano y Bilbao....	Labrantío.
30	Julián Calvo Gil.....	Madrid.....	Idem.
32	María Angulo.....	Nava y Bilbao.....	Huerta.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 15 días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Burgós 10 de marzo de 1917.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Báscones.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por este Distrito durante los meses de enero y febrero últimos.

Núm. de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
1	9 enero.	Melquiades García Careceda.....	Cillaperlata.....	Labrador.
2	13	Gregorio Moreno Ibáñez.	Covarrubias.....	Jornalero.
3	15	Julián Alonso López....	Nofuentes.....	Labrador.
4	15	Antonio Fernández Montero.....	Tablada del Rudrón.	Idem.
5	27	Isidro Miranda Janeiro..	Burgos.....	Empleado.
6	15 febrero	José Rojo González....	Cigüenza.....	Labrador.
7	15	Norberto Rojo Bustamante	Idem.....	Idem.
8	28	Felipe Bañuelos Delgado.	San Felices Rudrón.	Maestro.

Burgos 28 de febrero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Alcaldía de Neila.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el día 4 del mes actual, los mozos Esteban Neila González, número 1, hijo de Tomás y de Fernanda; Manuel Neila López, número 4, hijo de Estanislao y de Matilde; Isaac Martín González, número 5, hijo de Florentino y de Juana; Jacinto García Sánchez, número 6, hijo de Epifanio y de Dionisia; Fernando Pérez Martín, número 7, hijo de Claudio y de Paula, no obstante haber sido citados en forma legal, esta Corporación les ha concedido un plazo de veinte días, con el objeto de que se presenten para ser tallados y reconocidos y alegar lo que á su derecho convenga; pasado dicho plazo se instruirá contra ellos expediente de prófugo.

Neila 5 de marzo de 1917.—El Alcalde, Niceto Pablo.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3 344.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 3

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado y Corporaciones, entregando los títulos en el acto.

Imposiciones y depósitos en metálico con interés, giro, cambio, descuento y pago de cupones. 3

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 1

Fincas rústicas.

Se arriendan dos, sitas en Castriello del Val, pegantes al Monasterio de San Pedro Cardena, de 45 fanegas de sembradura; para tratar del precio y condiciones, con D. Ramón de la Cuesta, Isla, 1. 2-3